

Decreto N° 5888, que da nuevas atribuciones sobre el papel a la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones.

G. O. N° 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5888

VISTA la Ley N°. 5112, del 24 de abril de 1959, que ratifica la N°. 2700, del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones tendrá, además de las atribuciones que le confiere el Decreto N°. 5202, del 5 de octubre de 1959, y sus modificaciones, la de adoptar las medidas que estimare adecuadas para el más amplio desarrollo de la industria nacional del papel, incluyendo las relacionadas con la distribución de dicho producto.

Art. 2.—Para el cumplimiento de las disposiciones del artículo precedente, la Junta deberá:

a) Tomar las providencias necesarias para garantizar la existencia suficiente en el mercado nacional de papel, a precios equitativos tanto para los productores e importadores, como para los consumidores; y

b) Solicitar de los representantes de la industria nacional del papel y de los importadores, datos estadísticos e informes convenientes para el mejor desarrollo de sus labores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, año 117o. de la Independencia, 97o. de la Restauración y 31o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5889, que nombra al señor Tomás Báez Díaz, Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, en lugar del señor Horacio Ortíz Alvarez.

G. O. N° 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5889

VISTO el artículo 6 de la Ley de Organización del Dis-

trito Nacional N° 3456, del 21 de diciembre de 1952, modificado por la Ley N° 5242, del 24 de octubre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 81 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Tomás Báez Díaz, queda nombrado Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, en sustitución del señor Horacio Ortiz Alvarez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, el primero de julio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Reglamento N° 5890, sobre el desempeño de los cargos técnicos del Instituto Cartográfico Universitario.

G. O. N° 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5890

VISTA la Ley N° 4276, del 17 de septiembre de 1955, modificada por la Ley N° 5329, del 1ro. de abril de 1960;

CONSIDERANDO: que para desempeñar los cargos técnicos del Instituto Cartográfico Universitario se requieren determinados conocimientos técnicos y cierta disposición natural especial, y que para poder dar un rendimiento óptimo en el desempeño de los mismos se necesita una experiencia

CONSIDERANDO: que por tales razones, tanto el ingreso de aspirantes a cargos como los ascensos de los empleados del Instituto Cartográfico Universitario deben ser objeto de un riguroso examen de modo que solamente puedan ser nombrados para dichos empleos o ascensos las personas que hayan demostrado la capacidad técnica y disposición natural necesarias, mediante un concurso de oposición o teniendo en cuenta la hoja de servicios de los empleados calificados para los ascensos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente